

Expte. N° 8.861/25

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,
La Ordenanza N° 1.947/10,
Los éxitos deportivos conseguidos por la categoría U17 de básquet femenino del Club Talleres RPB, y

CONSIDERANDO:

Que el Club Talleres RPB es una institución deportiva con una historia ligada al deporte que denota más de 100 años de trayectoria, siendo un lugar histórico de nuestra ciudad y el centro de un número cada vez mayor de deportistas destacados.

Que entre las diversas disciplinas allí desarrolladas, el básquet ocupa un lugar central en el sentimiento del Club teniendo una amplia trayectoria y habiendo cosechado múltiples campeonatos, ligas y otros logros a lo largo de los años.

Que el Club posee categorías femeninas en esta disciplina las cuales siempre destacan por su alto rendimiento, representando a nuestra ciudad de la mejor manera en toda la región y el país.

Que una de estas categorías destacadas es la U17 la cual en diciembre del año 2.024 logró ser subcampeona del Torneo Femenino Rosarino de Básquet luego de una increíble campaña y desempeño de sus jugadoras y de todo el cuerpo técnico.

Que gracias a la gran actuación efectuada el año pasado, quedaron seleccionadas para jugar el play-in clasificatorio a "La Liga Federal Formativa 2.025" cuyo formato son dos partidos eliminatorios por categoría donde los ganadores acceden a las dos plazas clasificatorias.

Que este formato implicó que Talleres RPB se tenga que enfrentar el pasado domingo 25 de mayo a Paganini Alumni, encuentro que culminó con victoria del equipo villagalvense por 50-37, generando la clasificación del equipo a la liga en cuestión.

Que estos objetivos logrados fueron gracias a que cada una de las jugadoras que conforman la categoría, se desempeñaron de la mejor manera, fruto del esfuerzo, la dedicación y los sacrificios que tuvieron que realizar en cada partido y práctica demostrando constancia y un sentimiento de verdadero compañerismo entre sus integrantes.

Que las jugadoras pudieron lograr altos rendimientos en parte gracias a la tarea efectuada por el cuerpo técnico, conformado por Paula Budini, Juan Pablo Spada y Mera Utrera, los encargados de moldear las aptitudes físicas como así también el carácter y mentalidad ganadora de esta categoría.


Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

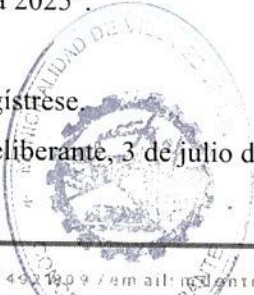
DECLARACIÓN N° 861/2.025

ART.1º) El Concejo Deliberante reconoce el mérito deportivo del equipo de Básquet femenino categoría U17 del Club Talleres RPB de nuestra ciudad por ser subcampeones del Torneo Femenino Rosarino y su clasificación a la "Liga Federal Formativa 2025".

ART.2º) Comuníquese, Publíquese y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 3 de julio de 2.025.


Antonela Liparelli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ




Jorge Murabito
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALÍÓ
...../...../.....	04.07.2025
Anotado por LAURA	
Aprobado por	

Laura Rachetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

